



# *Acuerdo De Concejo Municipal*

## **N° 210-2023/HMPP-CM**

Cerro de Pasco, 22 de Diciembre del 2023.

El Concejo de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

### **VISTO:**

En sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 24 de fecha 18 de diciembre del 2023, el Informe N° 0124-2023-HMPP-GDS-PCA, de fecha 15 de diciembre del 2023; Informe N° 1685-2023-HMPP-GM/GDS, de fecha 18 de diciembre del 2023; Propuesta de Convenio de gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Pasco, para la gestión del programa de complementación alimentaria – PCA, Informe Legal N° 454-2023-PRPS-OGAJ/HMPP, de fecha 18 de diciembre del 2023 y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N°27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en ese sentido, se estima pertinente autorizar al/a la director/a General de la Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales a suscribir los Convenios de Gestión del Programa de Complementación Alimentaria con los Gobiernos Locales Provinciales y los Gobiernos Locales Distritales, según corresponda, en representación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, durante el periodo 2024-2027;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° D000230-2023-MIDIS se aprueba el “Modelo de Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y las Municipalidades (Distritales o Provinciales) para la gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA)” del periodo 2024-2027;

Que, mediante el Informe N° 124-2023-HMPP-GDS-PCA, en referencia al DECRETO SUPREMO N° 004-2019-MIDIS, donde se establece que el Convenio de Gestión es el documento suscrito entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y los gobiernos locales que ejecutan el programa de complementación alimentaria y cuyo cumplimiento es necesario para la autorización por parte del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social de las respectivas transferencias presupuestales;



# *Acuerdo De Concejo Municipal*

**N° 210-2023/HMPP-CM**

Que, mediante informe N° 1685-2023-HMPP-GM/GDS en mención al INFORME, donde se establece que el Convenio de Gestión es el documento suscrito entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y los gobiernos locales que ejecutan el programa de complementación alimentaria y cuyo cumplimiento es necesario para la autorización por parte del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social de las respectivas transferencias presupuestales;

Que mediante Informe Legal N° 454-2023-PRPS-OGAJ/HMPP, de la Oficina General concluye, indicando que resulta PROCEDENTE la suscripción del " Modelo de Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y las Municipalidades (Distritales o Provinciales) para la gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA)".

Por lo expuesto, se puso a disposición del Concejo Municipal Ordinario, para su aprobación y autorización de la firma de convenio entre el MIDIS y la Municipalidad Provincial de Pasco, en vista que será de mucho beneficio para nuestra población pasqueña.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley N°27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, en VOTACIÓN POR UNANIMIDAD, en el pleno del Concejo Municipal.

## **ACUERDAN:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** la suscripción del Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social MIDIS y la Municipalidad Provincial de Pasco, para la gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, periodo 2024 - 2027;

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **AUTORIZAR**, al Abog. Julio C. RUPAY MALPARTIDA, alcalde de la Municipalidad Provincial de Pasco, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción del convenio descrito en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERQ.** - **REMITIR** el presente Acuerdo al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y demás unidades orgánicas a realizar las acciones correspondientes, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo;

*Regístrese, Comuníquese y Cúmplase*

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**  
**Abog. Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA**  
**Alcalde**